



Of. No. 181-PHZM-GG-EPAM
Manta, 11 de junio de 2010



Doctor
JORGE LUIS GONZALEZ TAMAYO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
Presente.-

De mi consideración.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública me permito informar que mediante Resolución No. 01-EP-AGUAS DE MANTA-2010, de fecha 07 de Junio del 2010, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la EP- AGUAS DE MANTA, se ha procedido a declarar la emergencia para poder realizar las acciones inmediatas que se requieren y contratar las obras necesarias para la construcción e instalación de una compuerta de madera, aguas abajo de la confluencia de los ríos Portoviejo y Chico; lugar este donde se circunscribe la estación de captación de agua cruda, ubicada en el sitio El Ceibal del Cantón Rocafuerte, donde se encuentra la planta de Tratamiento de Agua Potable El Ceibal de propiedad de la entidad; y de esta manera evitar se seque el caudal de agua cruda que sirve para la debida captación y procesamiento de agua potable, del cual se sirve la propia ciudad de Manta y varios cantones como son Rocafuerte, Montecristi, Jaramijó y las poblaciones de San Jacinto, San José, San Clemente del Cantón Sucre y la parroquia Crucita del Cantón Portoviejo; así como también poder recobrar la normalidad en el caudal de impulsión de agua cruda y en la impulsión de agua tratada.-

Por lo anteriormente expuesto, mucho agradeceré se sirva disponer la publicación de la citada Resolución en el portal www.compraspublicas.gov.ec, para cuyo efecto adjunto originales de las mismas.-

Atentamente,

ING. PATRICIO H. ZEVALLOS MORENO
GERENTE GENERAL - EAPAM

Adjunto lo indicado.-

Recibido Ing. Tamayo
14 JUN 2010
Ejecutivo 1462



RESOLUCIÓN No. 01-EP-AGUAS DE MANTA-2010

El Gerente General Provisional de EP-AGUAS DE MANTA,

Considerando

Que, mediante memorando No. 0453-10 de 02 de junio del 2010, el señor Ing. Alfredo Flores B., Director Técnico de la Empresa, presenta un informe relacionado con el requerimiento urgente e inmediato solicitado por el Ing. Freddy Giler, a través del oficio No. 106-FGC-10, de 01 de junio del 2010, para la construcción de una compuerta de madera, aguas abajo de la confluencia de los ríos Portoviejo y Chico; lugar este donde se circunscribe la estación de captación de agua cruda, ubicada en el sitio El Ceibal del Cantón Rocafuerte, donde se encuentra la planta de Tratamiento de Agua Potable El Ceibal de propiedad de la entidad; dicha compuerta se hace necesaria en virtud que ante la culminación de las lluvias torrenciales, el nivel del agua en los ríos antes mencionados, ha decrecido su profundidad del espejo del agua de 2.10 metros a 0.60 metros; lo que ha continuado hasta la actualidad que ha llegado hasta medidas críticas de 0.23 metros, lo que incide que se paralizen las bombas sumergibles de captación de agua cruda, y consecuentemente no exista un verdadero caudal para su posterior impulsión a la planta de tratamiento El Ceibal, donde se realiza el proceso de producción, procesamiento y distribución hacia la ciudad de Manta y varios cantones que también reciben este líquido vital, como son Rocafuerte, Montecristi, Jaramijó y las poblaciones de San Jacinto, San José, San Clemente del Cantón Sucre y la parroquia Crucita del Cantón Portoviejo; hecho este, que ha incidido baje considerablemente la producción normal de agua potable; razones estas suficientes para requerir de manera urgente la construcción de la referida compuerta.-

El concepto de urgente implica que la construcción de la compuerta, se la debe hacer de manera inmediata, ya que de no hacerse en el menor tiempo posible tendríamos una escasez de agua cruda para su posterior producción que incidiría en la comunidad de Manta y sus sitios aledaños, así como también correríamos el riesgo de que las bombas sumergibles trabajen sin caudal de agua, que provocaría averías a las mismas, causándonos un perjuicio económico de no darse la construcción de la referida compuerta.-

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, para atender las situaciones de emergencia definidas en el número 31 del artículo 6 de ese mismo cuerpo legal, la respectiva entidad puede contratar de manera directa, y bajo responsabilidad de la máxima autoridad, las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia"; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales,



Resuelve

- Art. 1. Declarar la emergencia para poder realizar las acciones inmediatas que se requieren y contratar las obras necesarias para la construcción e instalación de una compuerta de madera, aguas abajo de la confluencia de los ríos Portoviejo y Chico; lugar este donde se circunscribe la estación de captación de agua cruda, ubicada en el sitio El Ceibal del Cantón Rocafuerte, donde se encuentra la planta de Tratamiento de Agua Potable El Ceibal de propiedad de la entidad; y de esta manera evitar se seque el caudal de agua cruda que sirve para la debida captación y procesamiento de agua potable, del cual se sirve la propia ciudad de Manta y varios cantones como son Rocafuerte, Montecristi, Jaramijó y las poblaciones de San Jacinto, San José, San Clemente del Cantón Sucre y la parroquia Crucita del Cantón Portoviejo; así como también poder recobrar la normalidad en el caudal de impulsión de agua cruda y en la impulsión de agua tratada.-
- Art. 2.- Por efecto de esta declaratoria la EAPAM podrá realizar de manera directa la compra de bienes, contratación de servicios; y, ejecución de obras que se requieren para superar esta emergencia.
- Art. 3.- Disponer la publicación de esta Resolución de Emergencia en el portal www.compraspúblicas.gov.ec.
- Art. 4.- Una vez superada la situación de emergencia, dispongo publicar en el Portal COMPRASPUBLICAS un informe que detalle las contrataciones realizadas y presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos.-

Dado, en Manta, a los siete días del mes de Junio del dos mil diez.-


ING. PATRICIO ZEVALLOS MORENO
GERENTE GENERAL
EP - AGUAS DE MANTA